

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación de un convenio urbanístico

201604200047450

III.1096

Una vez aprobado el texto inicial del borrador de convenio urbanístico entre don Francisco Ezquerro Ezquerro, Frutas Ezquerro SL, con domicilio en calle Tejerías 5, y este Ayuntamiento, para el desarrollo de la U-31 con ampliación de instalaciones por tiempo limitado, usos que se autorizan, garantías de la urbanización, así como cesión del aprovechamiento urbanístico, mediante el pago de una cantidad sustitutoria en metálico.

Dada cuenta del citado en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2016, se ha acordado, someter a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pradejón a 18 de abril de 2016.- El Alcalde, Óscar León García.